



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.551

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 17 de Marzo de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	<small>Más de 200 pág.</small>	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

### I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1101 del 10/03/11 – Contratos de locación de servicios – Lic. García Bes, María Elena .....	1586
M.G.S. y D.H. N° 1102 del 10/03/11 – Designa personal temporario en la Direc. Gral. de Justicia Penal Juvenil N° 1 – Sres. Armella, Emilce y otros .....	1587
M.F. y O.P. N° 1104 del 10/03/11 – Contrato de Consultor Individual para la elaboración del Proyecto Creativo y Guión Museográfico del Centro de Interpretación Santa Bárbara en la Reserva Natural Manejada Quebrada de Las Conchas – Valle Calchaquí Proyecto Camino del Inca .....	1588
S.G.G. N° 1105 del 10/03/11 – Declara de interés Pcial. la realización del XIV Encuentro Sudamericano de Clubes de Tenistas Veteranos .....	1589
M.T. y C. N° 1109 del 10/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Marcelo Oscar Domenichelli .....	1590
M.T. y C. N° 1111 del 10/03/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sras. Sofia Torino Jovanovics y otros .....	1590
M.T. y C. N° 1113 del 10/03/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Marcela del Carmen Guil .....	1590
M.D.H. N° 1118 del 10/03/11 – Incrementa 20% de la Tarjeta Social Alimentaria y el 100% del aporte para los Comedores Infantiles de la Pcia. ....	1591
M.S.P. N° 1119 del 10/03/11 – Incorporación de personal – Proyecto Administrativo – Técnico – Mantenimiento – Sra. Vilte Valeria Soledad y otros .....	1592
M.S.P. N° 1128 del 10/03/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario en el Hospital Público Materno Infantil – Sres. Abalos Deleiba Azucena y otros .....	1592
M.G.S. y D.H. N° 1130 del 10/03/11 – Prorroga de designaciones de profesionales, enfermeros y administrativos en el Servicio Penitenciario de la Pcia. Sres. Alfaro, Roberto Javier y otros .....	1594
M.F. y O.P. N° 1131 del 10/03/11 – Contrato de locación de obra – Ing. Edmundo Bautista Flores – Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio La Paz Salta .....	1594

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.F. y O.P. N° 28D del 03/03/11 – Dcto. N° 5385/10 – Aclaratoria .....	1595
M.T. y C. N° 30D del 09/03/11 – Dcto. N° 5307/10 – Aclaratoria de designaciones de personal temporario .....	1595

### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 29D del 09/03/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 3873/10 – Sr. Luis Fabián González Campos .....	1595
---	------

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 83 del 25/02/11 – Proceso selectivo – Obra: Refacciones Generales en Centro de Salud de Tolombon – Dpto. Cafayate .....	1595
--	------

Pág.

S.O.P. N° 84 del 25/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Ampliación Refugio Tolar Grande .....	1597
S.O.P. N° 86 del 28/02/11 – Legajo técnico – Obra: Construcción de Aulas y Galerías en Escuelas Varias – Salta – Capital .....	1597
S.O.P. N° 89 del 28/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Construcción de Playón Deportivo en Escuela N° 4069 – Loc. de Cerrillos .....	1597
S.O.P. N° 94 del 01/03/11 - Legajo técnico – Obra: Construcción Centro de Prevención y Recuperación de Desnutrición – Salta – Capital .....	1598
S.O.P. N° 95 del 01/03/11 - Legajo técnico – Obra: Construcción Centro de Salud Misión San Francisco – Pichanal – Dpto. Orán .....	1598

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020542 – Ministerio Público de Salta N° 06/11 .....	1599
N° 100020538 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 48/11 .....	1599

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100020534 – Poder Judicial de Salta – Expte. N° 1212/11 .....	1599
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100020536 – Silvia Carolina Nordera y Mirko Bilén Minic – Dpto. Anta - Expte. N° 34-12.862/10.....	1600
--	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100020543 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/11 (Expte. N° 130-13.688/11) .....	1600
N° 100020532 – Municipalidad de San José de Los Cerrillos – Resolución N° 178/2011 – Adjud. Contratación Directa N° 1/11 .....	1600

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 100020415 – Papadopulos LXV – Dpto. Los Andes, Lugar: Olacapato – Expte. N° 19.935 .....	1601
N° 100020308 – Ipizca – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.387 .....	1601

## SENTENCIAS

N° 100020531 – Choque, Jorge Luis – Causa N° 19.008/10 .....	1601
N° 100020528 – Ramírez, Darío German – Causa N° 19.026/10 .....	1602

## SUCESORIOS

N° 600000571 – Córdoba Gaspar – Expte. N° 331.794/10 .....	1602
N° 600000570 – Zamana Osfaldo Emilio – Expte. N° 10.149/09 .....	1603
N° 100020545 – Veliz Segundo y Campos, Agripina del Carmen – Expte. N° 320.170/10 .....	1603
N° 100020540 – Veliz, Paz Timotea – Expte. N° 328.780/10 .....	1603
N° 100020537 – Sansone, Néstor Antonio; Aguilar, Aida del Carmen – Expte. N° A-79.928/87 .....	1603

	<i>Pág.</i>
N° 100020530 – López, Néstor Milagro – Expte. N° 321.140/10 .....	1603
N° 600000569 – Laureano, Ernestina – Expte. N° 326.364/10 .....	1604
N° 600000568 – Rojo, Mario César – Expte. N° 329.615/10 .....	1604
N° 600000567 – Jorge Ramón – Carranza María Antonieta – Expte. N° 163.583/06 .....	1604
N° 100020518 – Astun, Olga – Expte. N° 45.757/09 .....	1604
N° 100020503 – Poma, Lucio Guillermo – Expte. N° 12.753/10 (Metán) .....	1604
N° 100020501 – Carrizo, Nicolás Leonardo – Expte. N° 325.754/10 Acumulado a Expte. N° 168.944/06 .....	1604
N° 600000566 – Abade, Angela – Expte. N° 324.674/10 .....	1605
N° 100020497 – Gacioppo, María Eugenia Isabel – Expte. N° 006201/96 .....	1605
N° 100020493 – Sánchez, José Alberto – Expte. N° 295.372/10 .....	1605
N° 100020483 – Díaz Puertas de Naharro, Ana Petronila – Naharro, Héctor Guillermo – Expte. N° 84.556/96 .....	1605
N° 100020480 – Bonifacio, Victoria – Expte. N° 328.074/10 .....	1605
N° 100020479 – Godoy, Isabelio – Ohse Olga Guillermina – Expte. N° 6.231/00 .....	1606
N° 100020476 – Oscar Fernando Aguirrebengoa – Expte. N° 306.428/10 .....	1606

## REMATE JUDICIAL

N° 100020516 – Por José Sebastián Rodríguez García – Juicio Expte. N° 4.639/5 (Metán) .....	1606
---	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020411 – Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia – Expte. N° 010.380/09 .....	1606
N° 100020407 – Sosa Paulina c/Poma, Pablo – Expte. N° 10.981/09 .....	1607

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100020541 – Ceballos Carlos A. – Expte. N° B-80.511/96 .....	1607
N° 100020505 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10 .....	1607

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100020482 – Villarreal, Amalia Dolores c/Prestar S.A. s/Escrituración – Expte. N° 263.764/09 .....	1608
N° 100020465 – HSBC Bank Argentina S.A. c/González, Consuelo Gerardo – Maidana, Lucrecia del Valle – Expte. N° 2-301.248/10 .....	1608

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100020539 – José M. Cano e Hijos S.A. ....	1608
N° 100020535 – Carmen C. de Omar S.A. ....	1608
N° 100020520 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	1609
N° 100020511 – Central Térmica Güemes S.A. ....	1610
N° 100020406 – Cámara Inmobiliaria Salteña .....	1610

## AVISO COMERCIAL

N° 100020529 – ELCON S.R.L. ....	1611
----------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 100020546 – Consorcio de los Monoblocks de Barrio  
Ciudad del Milagro, para el día 26/03/11 ..... 1611

### AVISO GENERAL

N° 100020533 – Comisión Organizadora del Colegio Profesional  
de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta ..... 1611

### FE DE ERRATA

N° 100020544 – De la Edición N° 18.549 de fecha 15/03/11  
– Lic. Pub. N° 01/11 Auditoria Gral. de la Prov. .... 1611

### RECAUDACION

N° 100020547 – Del día 16/03/11 ..... 1612

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1101

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-179.826/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación, Dra. Adriana López Figueroa y la Psicopedagoga García Bes, María Elena; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Psicopedagoga García Bes, María Elena, a fin de que la misma integre los equipos interdisciplinarios y preste Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acredita las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se efectúa en razón de las bajas por renuncia de la Psicopedagoga Quiroga, Claudia Alejandra, quien integraba los Equipos Interdisciplinarios;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, Dra. Adriana López Figueroa y la Psicopedagoga García Bes, María Elena D.N.I. 26.897.057, desde el 18 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No Personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1102

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 316-1.311/11

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General de Justicia Penal Juvenil N° 1 dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Organismo solicita la adecuación al Régimen Especial de Empleo, dispuesto por Decreto N° 2527/10, para Agentes, cuyos nombramientos fueron efectuados originalmente como Contratos de Locación de Servicios en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que los mismos ya venían desempeñándose en el Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, bajo los alcances de los Decretos N°s. 2964/04, 1871/05, 1912/05 y 2742/06, dejándose establecido que dichas designaciones se encontraban bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que es oportuno destacar que tanto el Instituto Dr. David Michel Torino como el Instituto Hogar Tránsito fueron transferidos jerárquicamente y estructuralmente a la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, transfiriéndose al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos por Decreto N° 1172/10, la planta de cargos y los agentes pertenecientes a la Planta permanente, transitoria, contratada y otras modalidades de inserción laboral, que conforman los equipos técnicos de los Centros de Atención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal;

Que posteriormente el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2527/10 establece, a partir del 01 de junio de 2010, un “Régimen Especial de Empleo” para agentes que se desempeñen en la Instituciones Asistenciales de carácter social dependientes del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, entre los que se encuentran 30 (treinta) Técnicos Operadores en virtud a lo expresado y la modalidad de las designaciones de los mismos, es necesario adecuar las presentes designaciones dentro de los alcances previstos en el Decreto N° 2527/10 y de la Resolución Conjunta N° 291-152/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Secretaría General de la Gobernación, respectivamente, por lo que deben convertirse dichos contratos en designaciones temporarias con vigencia al 01-06-10 hasta el 31-05-11;

Que además se debe modificar el Artículo 2° del Decreto N° 2833/10, dejándose establecido que la designación de la Sra. Eleonor Emilce Armella como Personal Temporario en el Instituto Dr. David Michel Torino – Cerrillos, dependiente de la Dirección Penal Juvenil N° de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, tiene vigencia desde el 01 de julio de 2010 y por el término de 12 (doce) meses;

Que tanto el Servicio Administrativo Financiero como la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que asimismo se cuenta con la intervención favorable del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la medida dispuesta no contradicen las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello y atento lo establecido en el Decreto N° 2527/10;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil N° 1, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Régimen Especial de Empleo – en carácter de Personal temporario, a los Técnicos Operadores que se detallan en el Anexo del presente, con vigencia al 01-06-10 y hasta 31-05-11, con una remuneración equivalente que en cada caso se especifica y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 2833/10, dejándose establecido que la designación temporaria de la Sra. Leonor Emilce Armella, D.N.I. N° 28.886.596, en el Instituto Dr. David Michel Torino – Cerrillos – de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil N° 1 dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, tiene vigencia desde el 01 de julio de 2010 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicios 2010 – 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1104

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-48.928/2010 y 48.558/10

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para la Elaboración del Proyecto Creativo y Guión Museográfico del “Centro de Interpretación Santa Bárbara”, en la Reserva Natural Manejada Quebrada de las Conchas – Valle Calchaquí – Provincia de Salta, en el marco del Proyecto “Camino del Inca” incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 08/06/10, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia para la contratación antedicha, la cual es otorgada mediante nota CSC/CAR 342110, del 16/07/10, obrante a fs. 02;

Que a fs. 20/2 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 23/60);

Que mediante Resolución N° 47/10 de fecha 29/10/10 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 61/2);

Que a fs. 63/7 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: 1) Arq. Edgardo Norberto Chacón: 81 (Ochenta y Uno) puntos; 2) Téc. Claudio C. Bertonatti: 92 (Noventa y Dos) puntos; y 3) Lic. Carlos Fernández Balboa: 70 (Setenta) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica al Téc. Claudio C. Bertonatti para la Elaboración del Proyecto Creativo y Guión Museográfico del “Centro de Interpretación Santa Bárbara”;

Que el BID otorga la no objeción al dictamen de referencia, mediante nota CSC/CAR 6288/2010 del 07/12/10 (Fs. 72/3);

Que se ha solicitado la correspondiente autorización para contratar al Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas en virtud del Decreto Provincial N° 4955/08;

Que notificados los postulantes del resultado del proceso de selección, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 74/6, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo.

Que se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obra respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 81/2);

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para la Elaboración del Proyecto Creativo y Guión Museográfico del “Centro de Interpretación Santa Bárbara”, en la Reserva Natural Manejada Quebrada de las Conchas – Valle Calchaquí – Provincia de Salta, en el marco del Proyecto “Camino del Inca” incluido en el Programa de apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Diciembre de 2010, en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para la elaboración del Proyecto Creativo y Guión Museográfico del “Centro de Interpretación Santa Bárbara”, en la Reserva Natural Manejada Quebrada de las Conchas – Valle Calchaquí – Provincia de Salta, en el marco del Proyecto “Camino del Inca”, incluido en el “Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, préstamo BID 1465/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Téc. Claudio C. Bertonatti, DNI N° 16.823.813, en fecha 13 de Diciembre de 2010, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 –

Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 092470150200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1105

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-18.726/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Ema Corsi de Tannenbaum, Presidenta de la Asociación Tenista Veteranas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización del “XIV Encuentro Sudamericano de Clubes de Tenistas Veteranas”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de mayo de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho encuentro se celebra anualmente en una ciudad de los países latinoamericanos participantes, habiendo sido distinguida Salta como sede del próximo encuentro;

Que participaran del torneo, clubes provenientes de otras provincias argentinas y de las repúblicas de Uruguay, Paraguay y Brasil.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del “XIV Encuentro Sudamericano de Clubes de Tenistas Veteranas”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1109

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente Nº 16-34.021/10

VISTO, el Decreto Nº 607/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se aprobó el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y el Sr. Marcelo Oscar Domenichelli;

Que el contrato en cuestión tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2.010.

Que resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo a fin de continuar con las prestaciones de servicios.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, la suscripción de la prórroga del contrato de locación de servicios, que como Anexo forma parte de la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, con el señor Marcelo Oscar Domenichelli, con vigencia desde 01 de Enero de 2.011 y por el término de un año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1111

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente Nº 16-53.955/10

VISTO, los Decretos Nº 607/10 y 1.469/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por los referidos decretos se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y las Sras. Sofia Torino Jovanovics, Mónica Graciela Mendieta y María Sol Ponce, aprobados mediante Decretos Nº 607/10 y 1.469/10;

Que los contratos en cuestión tienen fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2.010.

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos a fin de continuar con las prestaciones de servicios.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, la suscripción de las prórrogas a los contratos de locación de servicios, que como Anexo forman parte de la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, con las señoras Sofia Torino Jovanovics, Mónica Graciela Mendieta y María Sol Ponce, con vigencia de 01 de Enero de 2.011 y por el término de un año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1113

**Ministerio de turismo y Cultura**

Expediente Nº 16-39.448/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Marcela de Carmen Guil, y

**CONSIDERANDO:**

Que por necesidades de servicios la prestadora se compromete a cumplir sus funciones en la Coordinación General Jurídica, del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.

Que la aprobación del presente no supone mayores gastos toda vez que se toma la baja presupuestaria producida mediante Decreto N° 4313/10.

Que el Servicio de Administración Financiera tomó la debida intervención, realizando la imputación preventiva del gasto.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1 - Apruébese, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y el la Sra. Marcela del Carmen Guil, DNI N° 31.733.731 que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1118

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes Nros. 326-18.150/2011 y 326-18.138/2011.

VISTO, las acciones desarrolladas por el Gobierno de la Provincia en materia alimentaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas tienen como objetivo dignificar a los titulares de derecho, evitar el clientelismo político, permitir la libre elección de compra de alimentos, fortalecer las economías locales y reforzar hábitos saludables;

Que en el actual contexto económico social provincial, se ha detectado la necesidad de incrementar los recursos que perciben los titulares de la Tarjeta Social Alimentaria, lo cual permitirá fortalecer los recursos de las familias socio-económicamente vulnerables a fin de promover sus derechos de elección de productos que componen una dieta alimentaria y un mejor desarrollo de las acciones de prevención y promoción de la salud insita en la actual política alimentaria provincial;

Que respecto a los comedores infantiles, cabe señalar que éstos brindan un refuerzo alimentario a los niños salteños desde los dos (2) hasta los seis (6) años de edad y debido a la situación actual que transitan las familias salteñas beneficiarias de algún plan social, resulta necesario el fortalecimiento de esos espacios, en los cuales la infancia recibe contención a nivel de seguridad alimentaria;

Que de conformidad con lo establecido en la ley 7483, es facultad del Poder Ejecutivo, establecer las políticas referidas al: desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes, en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación;

Que tales atribuciones permiten desarrollar acciones específicas que permiten devolver la dignidad de los citados grupos poblacionales a fin de menguar sus necesidades alimentarias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incrementéntense, a partir del 10 de marzo de 2011, en un 20% la Tarjeta Social Alimentaria y el

100% del aporte para los comedores infantiles de la Provincia, de conformidad a los considerandos del presente. El gasto que demande será atendido con el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - Dispónese que el Ministro de Finanzas y Obras Públicas, deberá reforzar las actuales partidas del Ministerio de Desarrollo Humano a los fines de efectivizar lo dispuesto en el presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1119

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n° 14.826/10 – código 321 y 8513/10 – código 133 (2 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Administrativo – Técnico – Mantenimiento, que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante la articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Octava del Convenio 202/08, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, al cuarenta por ciento (40%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que re-

únen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7647 – Presupuesto 2011;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Convenio 202/08, asignase a las designaciones dispuestas por el artículo anterior, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903, idéntico efecto que los previstos en el artículo 30 y concordantes del Decreto n° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1128

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.006/10-código 244

VISTO el Decreto n° 3467 de fecha 24 de agosto de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Áreas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que por el artículo 2° del Decreto n° 3467/10 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos en los agrupamientos Profesional, Enfermería, Técnicos, Administrativos y Mantenimiento, en las distintas Áreas Operativas cubiertos por personal con designación temporaria y/o transitoria,

Que por el artículo 1° del citado instrumento se incorpora a la Planta y Cobertura de Cargos de la Red de Servicios y de Nivel Central del Ministerio de Salud Pública, un total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) cargos temporarios y un mil ciento setenta y tres (1.173) cargos transitorios, a la actual cobertura de cargos;

Que por Decreto n° 270/11, se incorpora a la Cobertura de Cargos de los Servicios Hospitalarios de las Regiones Sanitarias: Centro, Norte Sud y Oeste y Unidad Cabecera Ministerial, del personal proveniente de los Programas de Fortalecimiento y Desarrollo para la Atención de la Salud de Capital e Interior, Árbol II, Anahi y Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, aprobado por Decreto n° 1133/07;

Que por tal motivo, por Resolución Ministerial n° 1667/10 se aprobó el llamado a concurso cerrado en las distintas Areas Operativas de Capital e Interior de la Provincia y Nivel Central de dicho Ministerio, cubiertos por personal con designación temporaria y/o transitoria (Convenio Decreto n° 1133/07);

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamentó, a través de la Dirección de Recursos Humanos, todos los aspectos concernientes a dichos concursos;

Que se ha dado cumplimiento con el procedimiento de selección dispuesto por Resolución Ministerial n° 1667/10;

Que las nuevas designaciones no se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto n° 4955/08,

en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter temporario y/o transitorio;

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en la Ley n° 7647 – Presupuesto 2011;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la Ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos n°s. 515/00 y 810/01,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación, prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital Público Materno Infantil S.E., de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso dispuesto por Decreto n° 3467/10 y Resolución Ministerial n° 1667/10, al personal consignado en los Anexos I y II, que forman parte del presente para desempeñar funciones en el Hospital Público Materno Infantil S.E..

Art. 3° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuestas por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, se convertirán en definitivas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson****VERANEXO**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1130

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 0030050-3.336/11

VISTO el pedido efectuado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la prórroga del personal temporario de Profesionales Enfermeros y Administrativos que prestan servicios en diferentes áreas de la citada Institución Penitenciaria, en el período comprendido entre el 01-02-11 al 30-06-11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, existentes en los diferentes sectores y Unidades Carcelarias, dependientes del citado Organismo Penitenciario, manteniendo en cada caso el escalafón que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Ley Nº 5639 – Orgánica el Servicio Penitenciario Provincial – y Artículo 3º del Decreto Nº 2361/09;

Que a fs. 09 la División Liquidaciones del Servicio Penitenciario Provincial informa que el gasto que demanda la prórroga de la designación del personal temporario por el período mencionado, asciende a la suma de \$ 1.680.640,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100);

Que a fs. 11 la Dirección de Administración del citado Servicio informa que el gasto mencionado en párrafo anterior se encuentra contemplado en las Partida presupuestaria de Gastos en Personal e imputado a la Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411200 – ejercicio 2011;

Que la Asesoría Letrada de la Dirección del Cuerpo Penitenciario de la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios emite el Dictamen Nº 19/11, expresando que no existen objeciones legales que formular sobre dicho requerimiento;

Que a fs. 21 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y

Derechos Humanos, quien produce el informe técnico correspondiente;

Que atento Dictamen Nº 0055/10 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la presente prórroga no contraviene las disposiciones contenidas en Artículo 144º inc. 7) de la Constitución Provincial y de los Decretos Nºs. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias de Profesionales, Enfermeros y Administrativos que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de febrero al 30 de junio del año 2011, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso corresponda y manteniendo el escalafón de ingreso al Servicio Penitenciario Provincial establecidos en los respectivos decretos de designación.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 05 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20: Curso de Acción: 01 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**VERANEXO**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1131

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. Nº 272-18.110/10

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento,

para la contratación de un Inspector de Obra para integrar el Equipo de Campo de la Obra: "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio La Paz, Salta", incluido en el "Programa Mejoramiento de Barrios II", Préstamo BID 1842/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio La Paz en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que, se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes en el que fue seleccionado el profesional Edmundo Bautista Flores por resultar sus antecedentes académicos y laborales adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que, de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que, la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que, en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 97 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y el Ing. Edmundo Bautista Flores, D.N.I. N° 14.453.356, en fecha 03 de Septiembre del 2010, contrato cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria de PRO.MEJ.BARR. (AP. NO RE.) curso de acción N° 092380180300, cuenta objeto: 413400, correspondiente al Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 3 de Marzo de 2011

**RESOLUCION N° 28D**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 5.385 del 30 de Diciembre de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mencionado decreto se dispone que la coparticipación a Municipios del 1,5% del Fondo de Convergencia Municipal establecido por el Artículo 1° inc. a) de la Ley N° 7.651, se distribuirá a partir del 1 de Enero de 2011, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Planilla Anexo I del mismo.

Que el citado instrumento también regula la distribución del 20% adicional del Fondo Federal Solidario previsto por Decreto Nacional N° 206/09, de acuerdo al porcentaje establecido para cada municipio en el Anexo II;

Que se advierte que en fs. 4 del Decreto N° 5.385, se ha glosado incorrectamente una planilla titulada como "Anexo I", apareciendo en consecuencia dos planillas con idéntico Título, por lo que corresponde el desglose del citado folio;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95, modificado por sus similares Nos. 1.105/02 y 1.575/08,

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Desglosar el folio 4 del Decreto N° 5.385 del 30 de Diciembre de 2010, dejando establecido que el Anexo I del mismo es el numerado como folio 5.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Fin. y O. Públicas

Salta, 9 de Marzo de 2011

**RESOLUCION DELEGADA N° 30D**

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO el Decreto N° 5307/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe aclararse el alcance de las renovaciones de las designaciones temporarias dispuestas en el Art. 4° del mencionado instrumento;

Por ello;

**El Ministro de Turismo y Cultura**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar establecido que las renovaciones de las designaciones temporarias dispuestas por el Artículo 4° del Decreto N° 5307 cuentan, además, con la renovación prevista en el Artículo 1° del mismo instrumento con respecto a la misma función jerárquica asignada.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Federico Posadas**  
Ministro de Turismo y Cultura  
**Prof. Sergio Mariano Bravo**  
Subsecretario de Cultura  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCION DELEGADA  
SINTETIZADA**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 29D – 03/03/2011 – Expediente N° 233-21.178/10**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3873, del 22 de septiembre de 2010, dejando establecido que el número correcto de DNI, del señor Luis Fabián González Campos es, 24.138.529.

**Samson**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 83 – 25/02/**

**2011 – Expediente N° 185-2.638/09, 01-3.978/10, 185-2.638/09 Cde. 1001, 1002 y 1003**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 07/10 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacciones Generales en Centro de Salud de Tolombón – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 235.076,05 al mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de Enero de 2011 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 07/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Yucra Carlos, Ing. Miguel Angel Castañeda y Gala Obras y Servicios, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Yucra Carlos, con domicilio legal en calle Tomás Arias N° 595 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con Veinticuatro Centavos (\$ 234.516,24), IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 2,16% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Yucra Carlos, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092310110144 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 720 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

**Galarza**

**Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 84 – 25/02/2011 – Expediente N° 125-36.595/10**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 8 de Febrero del 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 934/10 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Refugio Tolar Grande – Localidad de Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 644.946,29 al mes de Octubre de 2010.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: María Ines Wildes, I.M.F. Construcciones S.R.L. y ANFER Construcciones, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasada la Contratación Directa N° 11/11, realizado el día 8 de Febrero del 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 934/10 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Refugio Tolar Grande – Localidad de Tolar Grande – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 644.946,29 por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 86 – 28/02/2011 – Expediente N° 125-45.777/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Ocho Aulas y Galerías en Escuelas Varias – Salta – Capital" con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta Mil Setecientos Setenta y Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 1.670.775,71) IVA incluido, al mes de Noviembre de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción: 071340090178 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 376 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 89 – 28/02/2011 – Expediente N° 125-48.111/10, 125.48.111/10 Cde. 2.**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 51/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Construcción de Playón Deportivo en Escuela N° 4069, Gobernador Manuel Solá – Localidad de Cerrillos – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 91.983,14 al mes de Septiembre de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 21 de Diciembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 51/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones, Ing. Julio E. Rocha Construcciones y Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones, con domicilio legal en calle José Ignacio Gorriti N° 122 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 95.846,43), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de (60) sesenta días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,04% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 377 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 94 – 01/03/2011 – Expediente N° 125-17.071/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Construcción Centro de Prevención y Recuperación de Desnutrición – Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Cien Mil (\$ 4.100.000,00) IVA incluido , al mes de Diciembre de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 13

inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092160100114– Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 716 – Unidad Geográfica: 99 Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 95 – 01/03/2011 – Expedientes N° 125-11.229/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Construcción Centro de Salud Misión San Francisco – Pichanal – Dpto. Orán – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 292.777,23 al mes de Diciembre del 2010, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con Veintitrés Centavos (\$ 292.777,23) al mes de Diciembre de 2010, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 99 – Proyecto: 725 – Ejercicio: 2011.

Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1101, 1104, 1109, 1111, 1113, 1131 y de la Resolución N° 95, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100020542 F. N° 0001-31070

**Ministerio Público****Licitación Pública N° 06/11****Expte. N° 130-13.721/11**

Objeto: Adquisición de muebles para nuevas dependencias del Ministerio Público en J.V. González y Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 77.560,00 (Pesos setenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 17/03/11 hasta 29/03/11 a hs. 11:00.

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de Marzo de 2011 a hs. 11:00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Complementario – Tel. 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2011

O.P. N° 100020538 F. v/c N° 0002-01101

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 48/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Ambulatorios.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-5.979/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15-04-2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 2-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 217.301,59 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Uno con 59/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2011

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100020534 F. N° 0001-31055

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Art. 10 Ley 6838 – Expte. Adm. 1212/11****Adquisición de Equipamientos  
y Licencias Informáticas**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para la adquisición de equipamientos y licencias informáticas, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso – Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.  
Dirección de Administración. Area Compras, Oficina  
3005. 2do. Piso, Av. Bolivia 4671. El 29 de marzo de  
2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2011

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100020536

F. Nº 0001-31062

Ref. Expte. Nº 34-12.862/10

Silvia Carolina Nordera, D.N.I. Nº 21.311.329 y  
Mirko Bilen Minic, en su carácter de copropietarios  
del inmueble Catastro Nº 999, Dpto. Anta, tiene so-  
licitada concesión de agua pública para irrigación de  
5,0000 has. con carácter eventual con una dotación  
de 2,625 lts./seg., aguas a derivar de la margen drec-  
cha del Río Juramento para canal unificador margen  
derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y  
201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la  
presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de  
circulación en toda la provincia, por el término de cinco  
(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-  
mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o  
interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-  
cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles  
contados desde la última publicación, ante la Secretaría  
de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º  
Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra M. Siegrist,  
Asesor – Programa Legal y Técnico de la Secretaría de  
Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100020543

F. Nº 0001-31070

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público  
de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa Nº  
06/11 – Art. 13 inc. c – Ley 6838 – Expte. Nº 130-**

**13.688/11** “Contratación de un servicio de Validación  
de equipos de laboratorio del CIF”

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 8244/11, ha  
dispuesto:

Adjudicar: a Dámico Sistemas S.A., representante  
exclusivo en Argentina de Waters Corporation S.A., la  
prestación del servicio de validación de los equipos de  
Cromatografía Líquida (HPLC) del Gabinete de  
Toxicología y Biología Forense del cuerpo de Investiga-  
dores Fiscales por un monto de \$ 1.700,00 en concepto  
de mano de obra de validación y por USD 844,00 en  
concepto de sustancias de validación, convertibles a  
pesos de acuerdo a la cotización dólar del Banco Nación  
de la República Argentina del día inmediato anterior a la  
fecha efectiva del pago, dejándose establecido que los  
montos enunciados no incluyen IVA.

Víctor D. Luna  
Auxiliar de Administración

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2011

O.P. Nº 100020532

F. Nº 0001-31047

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Resolución Nº: 178/2011

El Intendente Municipal de San José  
de los Cerrillos en uso de las Facultades  
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley Nº: 6838,  
Artículo 12º; Adjudicar el Proceso de **Contratación  
Directa Nº: 001/2011**, convocada por esta Municipali-  
dad para la Ejecución de Obra: “Construcción de 720  
metros lineales de cordón cuneta y 504,72 metros cua-  
drados de veredas en calle 3 de Febrero, desde Avenida  
General Güemes hasta Vías FFCC del Barrio 3 de Fe-  
brero de San José de Cerrillos”, en la suma de Pesos:  
Doscientos tres mil ochocientos ochenta y seis con die-  
cisiete centavos (\$ 203.886,17) – IVA incluido, por el  
Sistema de Ajuste Alzado, a la firma César Raúl Acevedo  
Arquitecto Obras y Servicios; CUIT Nº: 20-08555879-  
0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedin Nº: 250,  
Salta – Capital.

Art. 2º - Autorizar a Secretaría de Hacienda a reali-  
zar las previsiones financieras correspondientes de  
acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente  
resolución e imputando las erogaciones a la cuenta:

Transferencia del Sector Público Provincial para Gastos de Capital.

Art. 3° - Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**Humberto Rubén Corimayo**

Intendente

Municipalidad de San José de Los Cerrillos

**Humberto de Jesús Chasampi**

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de Los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020415

F. N° 0001-30904

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.935; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre y oro, Mina: Papadopulos LXV, en el departamento: Los Andes, Lugar: Olacapato, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 2429 Has. 4846 m2

P.M.D. Y= 3432992.87 X= 7320776.11

7321374.33	3429780.52
7321374.33	3432420.00
7321371.00	3432420.00
7321371.00	3434516.01
7319408.65	3434897.43
7319504.05	3435388.22
7321371.00	3435025.35
7321370.76	3435840.00
7316370.76	3435839.96
7316370.76	3431839.96
7319370.76	3431839.96
7319370.76	3431166.63
7318547.65	3431166.63
7318547.65	3429780.52

P.M.D.: X= 7.320.776.11 – Y= 3.432992.87

Cerrando la superficie registrada 2429 has. 4845 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 17 y 28/03/2011

O.P. N° 100020308

F. N° 0001-30766

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Ipizca I" de diseminado de cobre y manganeso ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: San Antonio, que se tramita por Expte. N° 19.387 – que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Área 22097951.15

Perimeter 23754.70

3487441.51	734: 993.82
3490103.24	734: 993.82
3490103.24	733: 087.75
3489370.74	733: 087.75
3489370.74	7336429.97
3490103.24	7336429.97
3490103.24	7335510.70
3487441.51	7335510.70

P.M.D. X= 7.340.988.22 Y= 3.488.926.77 – Superficie 1.698 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Mina colicante Piscuno – Expte. N° 18.065. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 09 y 17/03/2011

### SENTENCIAS

O.P. N° 100020531

R. s/c N° 2771

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Sebastián Alberto Choque, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar penalmente responsable del delito de co autor de Robo Simple en Grado de Tentativa en los términos

de los Arts. 45, 164, 42, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del Código Penal, debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. - II.- Declarando al penado Sebastián Alberto Choque, de las condiciones ya consignadas Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III.- Reservando la Unificación de Penas y Computo de Pena, para la oportunidad que la presente quede firme.- IV) Condenando...- V.- Imponiendo...- VI.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el acta pertinente y se libren los oficios de ley. VII.- Cópiese, Regístrese y Oficiése.- Proceder a la Aclaratoria del Fallo de fs. 154/155 y, en consecuencia, suprimir el nombre de "Sebastián Alberto Choque" por "Jorge Luis Choque" en los puntos I y II.- IIº) Ratificar los considerandos y la parte resolutive de la resolución de fs. 154/155. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Abel Fleming, Presidente, Dra. Liliana Linares, Secretaria. Salta, 29 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas a Choque, Jorge Luis, de las condiciones personales obrantes en autos, en los exptes. N° 17889/06 y 19008/10 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Ocho Meses de Prisión y Costas.- IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, (art. 50 del C.P.), aplicada por este Tribunal. IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IVº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Carlos Nieva, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Jorge Luis Choque, argentino nacido en Salta Capital el 11/04/84, hijo de Emilio Ciriaco y de Justa Subelza, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con estudios secundarios incompletos, DNI. N° 30.806.327, domiciliado en Mzna. 3, lote 7 B° Palemo II de esta ciudad capital.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1° en lo Criminal. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 17/03/2011

O.P. N° 100020528 R. s/c N° 2770

### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Darío Germán Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y

Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II. Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme, y que el mismo sea remitido a la oficina Depósito Judicial. III Ordenando para la oportunidad que la presente quede firme la Remisión de los presentes obrados al Juzgado de origen a los fines de la prosecución de la causa respecto del coimputado Andres Vides (fs. 29, 3 y 61), sobre el que no se desarrolló investigación alguna. IV.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.- Cópiese y Regístrese. Dres. Héctor Alavila, Carlos Nieva, Abel Fleming, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Germán Darío Ramírez, alias pomelo, DNI n° 37961203, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 31/10/90 en Dpto. Tartagal, hijo de Antonio Germán (v) y de Norma Beatriz Román (v), soltero, de oficio ayudante, de albañil, con 6º grado primaria, con domicilio B° Solidaridad manzana 451 "a" lote 2da. Etapa.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1° en lo Criminal. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 17/03/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000571 F. N° 0006-0572

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Córdoba, Gaspar - Sucesorio" – Expte. N° 331.794/10 resuelve: declararse abierto el Juicio Sucesorio de Córdoba, Gaspar por Sucesorio, Expte. N° 331.794/10. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Marzo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 60000570 F. N° 0006-0571

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados “Sucesorio de Zamana, Osfaldo Emilio” – Expte. N° 10.149/09 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 100020545 F. N° 0001-31071

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio “Veliz, Segundo y Campos, Agripina del Carmen”, Sucesorio – Expte. N° 320.170/10 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Febrero de 2011. Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 100020540 F. N° 0001-31066

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en autos caratulados: “Veliz, Paz Timotea – Sucesorio” Expte. N° 328.780/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el “Boletín Oficial” y un diario de circulación masiva. Salta, 8 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 100020537 F. N° 0001-31063

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Sansone, Néstor Antonio; Aguilar, Aida del Carmen s/Sucesorio” Expte. N° A-79.928/87”, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de febrero de 2.011. Dr. José Osvaldo Yañez – Juez; Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 100020530 F. N° 0001-31045

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “López, Néstor Milagro s/Sucesorio”, Expte. N° 321.140/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/03/2011

O.P. N° 600000569

F. N° 0006-0570

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Laureano, Ernestina s/Sucesorio" – Expte. N° 326.364/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 600000568

F. N° 0006-0569

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría (i) de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rojo, Mario César s/Sucesorio" – Expte. N° 329.615/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 1 de Marzo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 600000567

F. N° 0006-0568

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Jorge, Ramón – Carranza, María Antonieta s/Sucesorio" – Expte. N° 163.583/06; cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 100020518

F. N° 0001-31036

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Astun Olga - Sucesorio" – Expte. N° 45.757/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 100020503

F. N° 0001-31009

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Poma Lucio Guillermo s/Sucesorio Expte. N° 12.753/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Febrero de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 100020501

F. N° 0001-31004

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Carrizo, Nicolás Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 325.754/10 (Acumulado a Expte. N° 168.944/06), cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2011

O.P. N° 600000566 F. N° 0006-0567

La Dra. Hebe Samsón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en autos caratulados "Abade, Angela s/Sucesorio", (Expte. N° 324.674/10) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe Samsón, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 2 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020497 R. s/c N° 2768

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Toroni, en autos: "Suc. Gacioppo María Eugenia Isabel", Expte. N° 006.201/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 4 de Marzo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020493 F. N° 0001-30993

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 7ma. Nominación,

Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sánchez, José Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 295.372/10, cita mediante edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020483 F. N° 0001-30984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaria de, en autos caratulados: "Díaz Puertas de Naharro, Ana Petronila – Naharro, Héctor Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° 84.556/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020480 R. s/c N° 2766

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bonifacio, Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 328.074/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2011

O.P. Nº 100020479

F. Nº 0001-30978

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Godoy, Isabelio – Ohse Olga Guillermina s/Sucesorio"; Expte. Nº 6.231/00, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Olga Guillermina Ohse para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/03/2011

O.P. Nº 100020476

F. Nº 0001-30974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Oscar Fernando Aguirrebengoa s/Sucesorio" – Expte. Nº 306.428/10", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 24 de Febrero de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/03/2011

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100020516

F. Nº 0001-31032

En Lavalle Nº 49 – S.J. de Metán

Por **JOSÉ SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA**

JUDICIAL CON BASE

**2 Inmuebles urbanos en Rrío. de la Frontera  
(50% Indiviso)**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. – Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados: "Olmedo, Elma Eleonora u Olmedo de Tenis, Elma;

Mueblería Santa Teresa – Por Concurso preventivo (Pequeño) – hoy Quiebra – Expte.: Exp-4.639/5, informa por 3 días de publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, que el día: Viernes 18 de Marzo de 2.011, a las 18:00 hs. en calle Lavalle Nº 49 – Metán – el Martillero Público Sr. José Sebastián Rodríguez García rematará lo siguiente: 1º) Con la base de \$ 3.050,67 (corr. al 50% de las 2/3ª del valor fiscal) el 50% Indiviso que le corresponde a la fallida sobre el inmueble matrícula: 5545 – Sec.: F – Mz: 11-b – Parc: 17 – Ubicado en calle Carlos Morel Esq. J.M. Gorriti de Rrío. de la Frontera Prov. de Salta. El cual consta de la siguiente distribución 3 dorm. – 1 Bº de Ira. – 1 Coc. Com. c/azulejo y b. mesada – 1 pasillo – 1 living – 1 Patio Cerr. c/tapia, césped -1 lav. Desc. Paredes con revoque y pintadas. Techos de loza y pisos mosaico. Servicios: gas nat. – Agua corr. – cloaca – luz Elec. tel – Tv por cable – calle con asfalto – Fte. c/verja de madera. Est. Ocupacional: ocupado por la Sra. Patricia Guerra su esposo y 2 hijos menores en calidad de préstamo. 2º) Con la base de \$ 156,64 (corr. al 50% de las 2/3ª del valor fiscal) El 50% indiviso que le corresponde a la fallida sobre el inmueble matrícula: 1.901 – ubicado en calle Los Naranjos Nº 72, de Rrío. de la Frontera Prov. de Salta. Mejoras: Sin ocupantes ni mejoras, terreno baldío. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate del importe del 30% del precio en concepto de Señal de contado y el saldo hasta dentro de un plazo no mayor a 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Macro S.A. Suc. Metán a la orden del proveyente y como pert. a estos autos. Visitas: Los presentes inmuebles podrán ser visitado por los interesados a partir del día: 02/03/2.011, en horario de 9:00 hs. a 18:00 hs. Comisión: 5% y Sellado p/actas (D.G.R.) 1.25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. José Sebastián Rodríguez García (IVA Resp. Monot.) Lavalle Nº 49 – Metán (Cel.: 0387-154-577659).

Imp. \$ 222,00

e) 16 al 18/03/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100020411

R. s/c Nº 2757

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia

Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77 a, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 24 de Febrero de 2.011. Dra., Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/03/2011

D.P. N° 100020407

R. s/c N° 2755

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sosa Paulina c/Poma, Pablo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 10.981/09 cita al Sr. Poma Pablo y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José de Metán, Pcia. de Salta, identificado con Catastro N° 2779, Sección-B, Manzana-46, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/03/2011

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100020541

F. N° 0001-31067

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos y Quiebras de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en autos: "Ceballos Carlos A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° B-80.511/96, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 11 de Febrero de 2.011. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Tener por cumplido el acuerdo preventivo homologado a fs. 238, y en su mérito, Declarar la Conclusión del Concurso Preventivo tramitado en Autos, de conformidad con el art. 59 in fine L.C.Q. II.- Ordenar el cese de las limi-

taciones impuestas al concursado, conf. Arts. 16 y 17 L.C.Q., así como el Levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, Librese oficio a la Dirección General de Inmueble a sus efectos. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto, a los Juzgados de la Provincia, Librese oficios conforme considerandos, debiendo el concursado presentarlos para su firma en el término de cinco días. IV.- Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, conforme considerandos. V.- Regular los honorarios de la CPN Martha Sona de Negri, en la suma de \$ 111, 19 por el contralor de cumplimiento del acuerdo. VI.- Copiese, Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria – Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez". Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 17/03/2011

O.P. N° 100020505

F. N° 0001-31015

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Estrada, Di Francesco y Asociados, con domicilio en calle Las Araucarias N° 155, Tres Cerritos, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar justificativos sus pedidos de verificación hasta el 27/04/11, acompañando los títulos justificados de sus créditos (art. 14 inc 3°), los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/06/11 y 10/08/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Marzo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.-

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/03/2011

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 100020482

R. s/c N° 2767

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Villarreal, Amalia Dolores c/Prestar S.A. s/Escrituración", Expte. N° 263.764/09, cita a la firma Prestar S.A., para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, 21 de febrero de 2.010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020465

F. N° 0001-30957

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/González, Consuelo Gerardo – Maidana, Lucrecia del Valle s/Ejecutivo", Expte. N° 2-301.248/10, cita a los Sres. González, Consuelo Gerardo y Maidana, Lucrecia del Valle para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por HSBC Bank Argentina S.A., bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial que los represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de 6 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez. Salta, 16 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 21/03/2011

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 100020539

F. N° 0001-31065

**José M. Cano e Hijos S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2.011 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado el 30 de Noviembre de 2.010.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con

3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel A. Cano**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2011

O.P. N° 100020535

F. N° 0001-31060

**Carmen C. de Omar S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 31 de Marzo de 2011 a las 21:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de Octubre de 2010:
  - a) Memoria.
  - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de

Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, Notas a los Estados Contables e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2010.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2010.

4.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

P/P de Carmen C. de Omar S.A.

**Jorge Omar**

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2011

O.P. N° 100020520

F. N° 0001-31037

**Compañía Industrial Cervecera S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de abril de 2011, a las 11, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, lo Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 53 finalizado el 31 de diciembre de 2010;

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo a los accionistas por el importe de \$ 71.529.056;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por \$ 742.051. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 8 de abril de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 430,00

e) 16 al 22/03/2011

O.P. N° 100020511

F. N° 0001-31030

**Central Térmica Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipado durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 por \$ 963.625 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2011 y determinación de su retribución.

9.- Ratificación de la creación de un Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de

Corto Plazo por hasta \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 21 de julio de 2008.

10.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**Guadalupe Valdes Ortiz**  
Abogada

Imp. \$ 470,00

e) 16 al 22/03/2011

O.P. N° 100020406

F. N° 0001-30892

**Cámara Inmobiliaria Salteña****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria Salteña, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón Presidente II de Gran Hotel Presidente, sito en Avda. Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, el día 31 de Marzo de 2011 a hs. 10,00, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.

4.- Informe Organo de Fiscalización.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Juan Martín Biella Calvet**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2011

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100020529

F. N° 0001-31044

**ELCON S.R.L.****Reemplazo de socio gerente**

Por Acta N° 7 del 14 de mayo de 2010 los socios, Gabriela Levin D.N.I. 24.875.976, Rubén Jonatán Levin D.N.I. 30.221.437, Eduardo Levin D.N.I. 4.616.813 y Rodolfo Levin D.N.I. 25.802.294 aceptan la renuncia al cargo de socio gerente del señor Eduardo Levin y propo-

nen lo reemplace en el cargo de socio gerente el Sr. Rubén Levin, quien acepta el cargo que le fuera conferido, fijando domicilio especial en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta. Asimismo establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2011

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 100020546

F. N° 0001-31073

**Consorcio de los Monoblocks de Barrio  
Ciudad del Milagro – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Administración del Consorcio Habitacional de Monoblocks del Barrio Ciudad del Milagro, convoca a los Sres. Copropietarios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo del 2011, en el horario de 17:00 horas, en la portería de la Administración ubicada en el Block 74, departamento N° 74, ubicado sobre Avda. Batalla de Salta sin número

**ORDEN DEL DIA**

1.- Asignación de un presidente para dirigir la deliberación, un secretario para confección de Acta de Asamblea y dos copropietarios para la firma del Acta.

2.- Deuda de A.F.I.P. por Aportes y Contribuciones por el juicio de Cardozo.

3.- Balance 2010.

4.- Actualización de valores de las Expensas Comunes.

5.- Organizar los espacios comunes del predio para cocheras para todos los consorcistas.

**CPN Román Guantay Raposo  
Administrador**

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2011

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100020533

F. N° 0001-31048

**Colegio Profesional de Martilleros  
y Corredores Públicos - Salta**

La Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta (Ley 7629) cita a todos sus integrantes designados por decreto Poder Ejecutivo N° 742/11 a la reunión del día viernes 18 de marzo de 2011 a hs. 20 en calle Córdoba N° 182 estipulada conforme acta N° 1 y 2 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Ratificación Orden del día.

2.- Confección Nómina de inscriptos hasta el día de la fecha.

**Dante Gustavo Aranda  
Vocal**

Imp. \$ 40,00

e) 17/03/2011

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100020544

R. s/c N° 2772

De la Edición N° 18.549 de fecha 15 de marzo de 2011

**SUMARIO**

Pag. 1500

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Donde dice:**

O.P. Nº 100020499 – Sindicatura Gral. de la Pcia.  
Nº 01/2011.....Pag. 1512

**Debe decir:**

O.P. Nº 100020499 – Auditoría Gral. de la Pcia. Nº  
01/2011.....Pag. 1512

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/03/2011

**RECAUDACION**

O.P. Nº 100020547

Saldo anterior Boletín	\$ 93.407,40
Recaudación	
Boletín del día 16/03/2011	\$ 6.351,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.758,60</b>

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.